



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO MUNICIPAL DE TOLIMÁN

EXPEDIENTE: IEEQ/CMTM/AG/003/23.

**PROMOVENTE: REPRESENTANTE
PROPIETARIO DE MORENA ANTE EL
CONSEJO GENERAL DEL IEEQ.**

**ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN
DE REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO
MUNICIPAL.**

Tolimán, Querétaro, dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés.

VISTO el escrito signado por el ciudadano **ELIMINADO NOMBRE CUATRO PALABRAS** Representante Propietario de Morena ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro del partido político Morena, interpuesto ante la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, remitido por la Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, y **ELIMINADO NOMBRE CUATRO PALABRAS** correo institucional st.toliman@ieeq.mx, registrado con el folio **ELIMINADO NOMBRE CUATRO PALABRAS** partes de este Consejo Municipal de Tolimán del Instituto Electoral del Estado de Querétaro;¹ mediante el cual solicita la acreditación de representaciones propietaria y suplente ante este Consejo y otros, así como los escritos signados por **ELIMINADO NOMBRE TRES PALABRAS** y **ELIMINADO NOMBRE CUATRO PALABRAS** en los que manifiestan su autorización de ser notificados mediante correo electrónico, los cuales fueron registrados bajo los folios 0000011 y 0000012; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80, fracción III, 82, fracción II y XII, 86, fracciones I, VI, VII y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el documento de cuenta, recibido bajo el folio 000008, mismo que consta de tres fojas útiles. Asimismo, se tiene por recibido el escrito signado por **ELIMINADO NOMBRE TRES PALABRAS** recibido en este Consejo Municipal de Tolimán, bajo el folio 0000011, el cual consta de una hoja contexto por un solo lado y un escrito signado por **ELIMINADO NOMBRE CUATRO PALABRAS** recibido en este Consejo bajo el folio 0000012, el cual consta de una hoja por un solo lado. Documentos que se ordenan agregar en autos para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Representación propietaria y suplente.

¹ En adelante Consejo.



Del escrito de cuenta se advierte que el Representante Propietario del Partido Morena ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, acredita como representantes propietario y suplente ante el Consejo, en los términos siguientes:

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO	PROPIETARIO
	NOMBRE: ELIMINADO NOMBRE CUATRO PALABRAS
	CORREO: ELIMINADO UNAPALABRA CORREO
	TELÉFONO: [REDACTED]
	SUPLENTE
	NOMBRE: ELIMINADO NOMBRE TRES PALABRAS
	CORREO: ELIMINADO UNAPALABRA CORREO
	TELÉFONO: [REDACTED]

En este sentido, de conformidad con el artículo 80 párrafo segundo y 91 párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro se tiene por acreditados a [REDACTED] ELIMINADO NOMBRE CUATRO PALABRAS Paz como representante propietaria y a [REDACTED] ELIMINADO NOMBRE TRES PALABRAS como representante suplente del Partido Morena ante el Consejo Municipal de Tolimán.

TERCERO.- Se acuerda favorablemente la solicitud de notificación por correo electrónico de la representación propietaria, Loreley Itzel Godínez Paz, mediante el correo [REDACTED] ELIMINADO UNAPALABRA CORREO y a la representación suplente, Jonathan Álvarez Zarraga, se autoriza la notificación mediante el correo [REDACTED] ELIMINADO UNAPALABRA CORREO en los términos citados en el apartado anterior, a efecto de la subsecuente notificación que se le practiquen surtan sus efectos de conformidad con los artículos 50 fracción V y 55 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, 55 fracciones V y VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

CUARTO.- Registro. Con la documentación de cuenta y anexos, así como con el presente proveído, de conformidad con los Lineamientos Generales para la Identificación e Integración de Expedientes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **IEEQ/CMTM/AG/003/2023**.

QUINTO. Glose de constancias posteriores. En lo subsecuente, se deberán agregar a este expediente todas aquellas comunicaciones que se reciban en este Consejo Municipal de Tolimán relacionadas con el Partido Político Morena.

De la misma manera, se ordena integrar copia certificada del presente proveído al expediente **IEEQ/CMTM/AG/001/2023** relacionado con la autorización de notificaciones por correo electrónico de integrantes de este Consejo.

Notifíquese por estrados del Consejo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II y III, 52 53 y 56, fracción I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.



Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Tolimán, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Licda. Andrea Rangel Olvera

Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Tolimán.



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
Tolimán